MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

1446690594

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

Nro. GS - 2024 - /DIREC - ESSUM 11.6

Fusagasugá, 12 DIC 2024

Señora
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Propietaria del establecimiento comercial EL CHARRITO RINCON DEPORTIVO
NIT. 52479033-9
Carrera 82 No 53-21
Bogota D.C.

Asunto: Prorroga No. 2 Aceptación de oferta No. 57-2-10051-24.

Con toda atención me permito informar que esta unidad policial procederá a prorrogar la aceptación de oferta No. 57-2-10051-24 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES PARA APOYAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: **a)** mediante comunicación fechado el 11/12/2024 el contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ solicita ante la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se prorrogue la aceptación de oferta por un término de diez días en atención que el principal proveedor cerró sus puertas al mercado causando un desabastecimiento que perjudico la producción de los fabricantes de banderas . **b)** Que, mediante comunicación oficial GS-2024-008212-ESSUM de fecha 11 de diciembre de 2024, el señor supervisor remite ante la ordenación del gasto solicitud del contratista y emite concepto de viabilidad para la prórroga solicitada. **d)** Que, una vez emitidos favorablemente los conceptos por el personal competente en el asunto, la ordenación del gasto autoriza realizar la prórroga solictada y continuar con el desarrollo de los actos propios del contrato estatal para culminar el presente trámite. **e)** Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la prórroga a la aceptación de oferta ut supra indicada, en los siguientes términos:

PRORROGA No. 2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 57-2-10051-24
CONTRATANTE	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	53.071.881 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022 "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional".
PLAZO DE EJECUCIÓN	Al plazo de ejecución inicial de ciento setenta días (65) calendario, así: FECHA INICIO: 9/10/2024 FECHA FIN: 13/12/2024 Se prorrogará 10 días calendarios adicionales, dejando como fecha final de ejecución de la presente aceptación de oferta el **día veinticuatro (23) de diciembre** del año en curso.
GARANTÍA Y SANCIONES	Una vez firmada la presente prorroga y aceptada por parte del contratista en la plataforma SECOP II, Se deberá expedir la modificación a la garantía No. 11-46-

1446690594

	101064832 expedida el 8/10/2024 por la entidad SEGUROS DEL ESTADO, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 57-2-10051-24.

Atentamente,

Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaboró: AR-12
Carlos Andres Medroso Cruz
Analista de Contratos

Revisó: TE (A)
Jennifer Viviana Blanco Triviño
Jefe (E) Asuntos Jurídicos

Revisó: Teniente
Vladimir Eduardo Fernández Otalora
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Capitán
Gerardo Andres Moreno Guzmán
Jefe Área Administrativa

Revisó: Mayor
Julián Ricardo Arroyo Luna
Subdirector Escuela

Fecha de elaboración: 11/12/2024
Ubicación Disco C/2024/Ejecución Contractual/ SA / BIENESTAR

Calle 19 No 50-24
Teléfonos: 601-8670987
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1446690594